Ener presenas para el Referido empleo, esta Duda la consulta
ron Vio Vuer.d con el Ver. Liz.do D.n Pedro Ygnacio Porcillo, Alc.de ma.r
de la Villa de Cuba, y demas de su partido en que vese comprendes mi
y parece que por Carta de dha de dia de ayer, la disuelan
esperando deber entenderse conthо Manuel Figueras, y en
esta Inteligencia mandaron que Regue, y cumpla Segun y como
por su Exhortatoria y Cedula por dha Carta, y esposicion que
por ella dando en las personas q.e an ô ocurrido, y q.e contiene dho Titulo
la Solemnidad nezesaria de juram.to y dando las penas q.e previene
el Dro, y de notan en dho Titulo Reponga à cada uno en la posesion
referido para cuio efecto Vno electos Segun dho Titulo, y esposicion
de dha Carta, y bajo dha circunstancia, en cumplim.to de lo q.e
Su Ex.a mandado en el citado Titulo, allandose en este acto todas
las personas electas ante mi, por dho Ser. Alc.e lo Recivio ju
ram.to de todos los Referidos por Dios nro Señor y una señal de
Cruz q.e hizieron como se Requiere, y en su Virtud ofrecieron hazer
bien, y fiel.te cada uno respectivo al ofizio que asido nombrado
y teniendo especo el particular de dhas penas que les man
dadar dho Ser. Dr. Ramon Herraiz, dio poder para poder à dho Dr.
Joseph Palundo, dho Ser. Dr. Fran.co Cano Lopez, à Diego Perez Valle
dho Ser. Dr. Manuel Figueras, à Joseph Ruiz del Rio, dho Ser.
Dr. Baz.me Parcia, à Nicolas Parcia, dho Joseph Parcia Valle
à Joseph Riquelme, dho Ser. Dr. Alonso Pinar à Baz.me Palundo,
dho Juan Berna, à Raqui Flores, y dho Bernardino Poma
rez à Alonso Palazon, todos Vezinos de Cartha y Villa cada uno re.
pectivo con su poder mancomunados en forma Segun que antes se
refiere hizieron dhas penas a los dhos electos, y vajo dha man
comunidad Recivieron à que los Referidos daran Resid.a cada
uno del ofizio que se le encarga por q.e por su Ex.a se mande, den
tro de los Veinte dias de la Ley q.e previene dho Titulo, y dhos
poderes à que pagaran lo que contra los Referidos se sentenciare
y Sentenciare en dha Resid.a y lo mismo en qualquier otro caso
ô multa q.e procediere cada uno por Varon de su oficio por lo que